



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 01 de Julio de 2016

VISTO:

El Informe N°372-2016-UA-OGA/MVES de fecha 28 de Junio de 2016, de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, se establece que: "(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Que, mediante Informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Recepción, de las unidades a que se contrae el Contrato N° 2703-2016-UA-OGA/MVES relacionado con la: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIONES TRACTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR - LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2016-CS/MVES".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de las unidades a que se contrae el Contrato N° 2703-2016-UA-OGA/MVES relacionado con la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIONES TRACTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR - LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2016-CS/MVES", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- **ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- **Sr. ELMER PALOMINO ESTEBAN**
Jefe de Mecánica de la Subgerencia de Limpieza Pública
- **SR. BRUNO GONZALES ALVARADO**
Encargado de Almacén

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ING. JORGE NEVADO ATOCHE**
Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestrana
- **ING. JULIO EVARISTO CHIPANA**
Sub Gerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental
- **SR. JAVIER TORRES RODAS**
Encargado de Control Patrimonial

Suplente del Presidente

Suplente del Primer Miembro

Suplente del Segundo Miembro



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 01 de Julio de 2016

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Abog. Luis E. Sumarán Saavedra
GERENTE MUNICIPAL